



**OFICINA DEL COMISIONADO DE NAVEGACIÓN
DIVISIÓN DE INSCRIPCIÓN Y NUMERACIÓN DE EMBARCACIONES**

Oficina Central- San Juan

Horario: Lunes a Viernes 7:30 am - 3:30 pm
(787) 999-2200 ext. 2870, 2286, 2876 y 5153

REQUISITOS PARA RENOVAR UNA EMBARCACIÓN

PLACER

1. Notificación de Renovación y Certificado de Numeración de la Embarcación (licencia)
2. Identificación con foto emitida por el Gobierno Federal o Estatal (Pasaporte, Real ID o Licencia de Conducir)
3. Recibo de Pago de Derechos (comprobante clave 1150) que puede conseguir en una colecturía o institución bancaria autorizada y el costo de éste será según la clase que corresponda de acuerdo con los pies de eslora que mida.

CLASIFICACIÓN DE LA EMBARCACIÓN SEGÚN LA LEY 430 Cantidad a pagar mediante comprobante		
PIES DE ESLORA		COSTO
0	15	\$25
16	21	\$50
22	29	\$100
30	39	\$200
40	64	\$300
65	O MÁS	\$400

NOTA: Las renovaciones de embarcaciones que pertenezcan a Corporaciones, que se utilicen para pesca, pasajeros o sean documentadas requieren documentos adicionales.

PESCA COMERCIAL

- ✚ Requisitos del 1 al 3.
1. Presentar la Licencia de Pesca Comercial vigente y en original
 2. Si la embarcación se utiliza exclusivamente por su dueño como único instrumento de trabajo en la pesca comercial, pagará un derecho anual de registro de cinco dólares (\$5). Solo aplicable a una (1) embarcación.

PASAJEROS O ALQUILER

- ✚ Requisitos del 1 al 3.
1. Permiso de Transporte otorgado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)
 2. Si la embarcación se utiliza exclusivamente por su dueño como único instrumento de trabajo brindando transportación, pagará un derecho anual de registro de cinco dólares (\$5). Solo aplicable a una (1) embarcación.

REGISTRADAS CON EL U.S. COAST GUARD (DOCUMENTADA)

✚ Requisitos del 1 al 3.

1. Certificado de Documentación (Certificate of Documentation) en original, vigente y a nombre del dueño actual.
2. Si el dueño no desea seguir con la Documentación Federal, debe solicitar la baja (Deletion) al U.S. Coast Guard y presentar el documento original al momento de solicitar la renovación.
3. Si es **pescador**, deberá además cumplir con los requisitos para embarcaciones de Pesca Comercial.
4. Si la embarcación está **registrada a nombre de una Corporación o Negocio**, deberá además cumplir con los requisitos establecidos para Corporación o Negocio.

CORPORACIONES O NEGOCIOS

✚ Requisitos del 1 al 3.

✚ Resolución Corporativa que cumpla con las siguientes especificaciones:

- Papel Timbrado
- Incluya sello corporativo
- Que indique el Seguro Social Patronal
- Que identifique a la persona que autoriza e incluya el número de su identificación
- Que indique el trámite específico a realizar (renovar)
- Número de Registro y Número de Casco de la embarcación a trabajar
- Nombre, firma y puesto de la persona que autoriza.

NOTA: Si el dueño de la embarcación envía otra persona a realizar el trámite de renovación, ésta deberá traer una carta de autorización donde se identifique el trámite a realizar (renovación), la información de la embarcación que se encuentra en el Certificado de Numeración (licencia) y una copia de la identificación con foto vigente del dueño más la identificación con foto, vigente y en original de la persona autorizada.